

En la Ciudad de La Rioja, a un día del mes de agosto de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia de la Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PERSONAL A LA FUNCIÓN JUDICIAL.-** I) Que se ha suscripto un convenio entre la Función Judicial y la Función Ejecutiva, a los fines de permitir la transferencia del Sr. **JOSÉ FRANCISCO CORZO**, DNI N° 11.856.385, desde el ámbito de la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación a ésta Función Judicial, para que preste servicio en la Primera Circunscripción judicial.- II) Que de conformidad a las cláusulas del mismo la medida se efectúa en equivalente situación de revista, agrupamiento, categoría, antigüedad y nivel salarial que detenta, todo ello previa baja y anulación de su cargo en la Función Ejecutiva.- III) Que en atención a ello y mediante Decreto N° 955/16 de la Función Ejecutiva se dispone la supresión de un cargo categoría 24 del Agrupamiento Administrativo -Planta Permanente-; otorgándose la Baja por Convenio de Transferencia a su titular, Sr. **JOSÉ FRANCISCO CORZO.-** Por ello, el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE:** 1º) **DISPONER** la creación de un (1) cargo de **AUXILIAR** en la Planta de Personal Técnico Administrativo de la Primera Circunscripción -Capital- de ésta Función Judicial.- 2º) **DESIGNAR** al Sr. **JOSÉ FRANCISCO CORZO**, DNI N° 11.856.385 en el cargo de **AUXILIAR TITULAR** de la Planta de Personal Técnico Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad Capital, con los alcances de los Arts. 4º y 6º del Estatuto del Empleado de la Función Judicial.- 3º) **DISPONER** que el agente nombrado, antes de la fecha de su confirmación, acredite todos los requisitos que con motivos de su designación debe cumplimentar, conforme a lo dispuesto en los Arts. 4º y 6º del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- 4º) **DETERMINAR** que lo dispuesto por el

T.S.J.

presente Acuerdo Administrativo y de conformidad a las pautas del convenio oportunamente suscripto, tendrá vigencia a partir del día 01/08/2016.- **5º) ESTABLECER** que por Secretaría Económico Financiera se proceda a efectuar los trámites pertinentes a los efectos de la concreción de la presente modificación presupuestaria.- **6º) DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones y registraciones correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí, de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>